

ORGANISMO: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

JURISDICCION: PARANÁ

CARATULA: CENTRO DE ORIENTACION DEFENSA Y EDUCACION DEL CONSUMIDOR (CODEC) C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ PRUEBA ANTICIPADA - Nº 34990 -

A) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PARTES Y DE LOS LETRADOS INTERVINIENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PARTE ACTORA:

CENTRO DE ORIENTACION DEFENSA Y EDUCACION DEL CONSUMIDOR (CODEC))

DOMICILIO PARTE ACTORA:

DOMICILIO REAL: DEL VALLE IBERLUCEA Nº 2142- BECCAR SAN ISIDRO BUENOS AIRES

LETRADO/S INTERVINIENTE/S POR LA PARTE ACTORA:

Dr.MARIELA HAYDEE PANCERI- SANDRA VIVIANA LOPEZ

DOMICILIO LETRADO INTERVINIENTE:

AVDA. RAMIREZ 1180DE PARANÁ

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PARTE DEMANDADA:

FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

DOMICILIO PARTE DEMANDADA:

CARLOS M. DELLA PAOLERA 297/99 - PISO 25- CABA

LETRADO/S INTERVINIENTE/S POR LA PARTE DEMANDADA:

DOMICILIO LETRADO INTERVINIENTE PARTE DEMANADADA:

CARLOS M. DELLA PAOLERA 297/99- PISO 25- CABA

B) EFECTUAR UN DESCRIPCIÓN SUCINTA, CLARA Y PRECISA DONDE SE DETERMINE:

1- TIPO DE PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA

2- CLASE INVOLUCRADA EN EL CASO: LA comprendida por todos los usuarios-ahorristas residentes en la Provincia de Entre Ríos que han suscripto un plan de ahorro de 84 cuotas "H", financiados al 100% con la demandada y se encuentre afectado por lo anteriormente descripto.-

C) EFECTUAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

- **EL OBJETO DE LA PRETENSIÓN:** tiende lograr las probanzas previas necesarias para una futura y posible demanda que se entablara contra FCA S.A. de Ahorro para fines determinados con sustento en la Ley 24.240 y 26.361. De este modo persigue 1) la agregación de prueba documental detallada a fs. 43 vta./44 pto. VII a); 2) la intimación a la demandada de la incorporación a estos actuados de la documental que detalla a fs. 44 pto. VII b); 3) el libramiento de oficios solicitando informes en los términos peticionados a fs. 44vta. a la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial de la Provincia de Entre Ríos y a la Inspección General de Justicia de la Nación; 4) la realización de pericial contable a fin de que el perito a designarse se expida sobre los puntos peticionados a fs. 45.

- **EL BIEN COLECTIVO DE QUE SE TRATA, O EN SU CASO, DE LOS INTERESES INDIVIDUALES INVOLUCRADOS:**

- **LA CAUSA FÁCTICA O NORMATIVA HOMOGÉNEA Y DEL ELEMENTO COLECTIVO QUE SUSTENTA EL RECLAMO:** liquida y percibe en concepto de gastos administrativos correspondientes al plan de ahorro de 84 cuotas "H" financiados al 100%,

D) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL: IDENTIFICAR AL ÓRGANO INTERVINIENTE Y EL CARÁCTER EN EL CUAL LA FISCALÍA PARTICIPA EN EL PROCESO:

FISCALÍA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA (INTERVENCIÓN OBLIGATORIA EN FORMA DE CONTRALOR)

E) REMITIR (COMO ARCHIVO ADJUNTO) COPIA DE LA RESOLUCIÓN O PROVIDENCIA POR LA CUAL SE LE HA DADO A LA DEMANDA EL TRÁMITE DEL PROCESO COLECTIVO, CONFORME AL PUNTO 4 DEL ANEXO I, DEL ACUERDO GENERAL N° 33/16.